

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 13282** *Resolución de 12 de julio de 2011, de la Secretaría General de Turismo y Comercio Interior, por la que se publica la tercera adenda modificativa del Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía y la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana para la realización de actuaciones para impulsar el producto turístico de la Ruta Bética Romana.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la tercera adenda modificativa del Convenio de colaboración de fecha 22 de diciembre de 2008, suscrito entre la Secretaría General de Turismo y Comercio Interior, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, para la realización de actuaciones para impulsar el producto turístico de la Ruta Bética Romana.

Madrid, 12 de julio de 2011.—El Secretario General de Turismo y Comercio Interior, Joan Mesquida Ferrando.

#### **TERCERA ADENDA MODIFICATIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (TURESPAÑA), LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ASOCIACIÓN DE CIUDADES DE LA RUTA BÉTICA ROMANA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR EL PRODUCTO TURÍSTICO DE LA RUTA BÉTICA ROMANA**

En Sevilla, a 16 de junio de 2011.

#### REUNIDOS

Don Joan Mesquida Ferrando, Secretario General de Turismo y Comercio Interior y Presidente del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), en virtud del Real Decreto 977/2010, de 23 de julio (BOE de 27 de julio), por el que se dispone su nombramiento, y del Real Decreto 1182/2008, de 11 de julio (BOE de 16 de julio) por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Don Luciano Alonso Alonso, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía.

Y don Juan Ávila Gutiérrez, Alcalde de Carmona y Presidente en funciones de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, según el artículo 18 del Estatuto de la Asociación, y por acuerdo de nombramiento de fecha 14 de marzo de 2008, en virtud del artículo 23 del Estatuto de la Asociación que le otorga potestad al Ayuntamiento de Carmona.

Las partes comparecen en la representación que ostentan de sus respectivas Instituciones, reconociéndose de modo recíproco capacidad para formalizar la presente Adenda y, a tal efecto,

## EXPONEN

Primero.

Que con fecha 22 de diciembre de 2008 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Instituto de Turismo de España del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, para la realización de actuaciones para impulsar el producto de la Ruta Bética Romana.

Segundo.

Que en el Anexo del citado Convenio se establecen las actividades a ejecutar por la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana durante su vigencia.

Tercero.

Que con fecha 25 de enero de 2010 se firmó la Primera Adenda modificativa del citado Convenio, que modificaba el régimen de aportaciones.

Cuarto.

Que con fecha 1 de julio de 2010 se firmó la Segunda Adenda, en la que se modificaban algunas actuaciones.

Quinto.

Que en la Cláusula Cuarta, referida a la Comisión de Seguimiento, se establece la posibilidad de solicitar a las partes firmantes la revisión y adecuación de las actuaciones siempre que lo aconsejen las circunstancias.

Sexto.

Que en la Comisión de Seguimiento del día 20 de diciembre de 2010 se aprobó la propuesta de modificación de algunas actuaciones.

En consecuencia, las partes firmantes, acuerdan:

Único.

Sustituir el Anexo del Convenio de referencia, por el que se adjunta en esta Adenda.

Y en prueba de conformidad y como Adenda al Convenio que se modifica, lo firman las partes por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

## ANEXO

**Actividades a ejecutar por la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana**

	Euros
– Recuperación y puesta en valor turístico del patrimonio monumental.	1.439.919,36
Consolidación de la factoría de salazones romanas de Erytheia, en Cádiz.	250.000,00
Recuperación y puesta en valor del Templo Romano en Córdoba.	250.000,00
Reordenación y adecuación turística para la intensificación y cualificación de la visita en la Villa Romana de Fuente Álamo en Puente Genil.	415.344,00
Difusión y comercialización de la Villa Romana del Ruedo en Almedinilla.	196.050,21
Restauración de escultura Thoracata de Montoro.	9.466,00
Señalización y puesta en valor del Portus Romano de Almodóvar del Río.	65.483,15
Puesta en valor de elementos romanos de Astigi (Estanque Templo Romano de la Plaza de España, Puesta en valor de la Plaza de Armas, Intervención en el Patio Norte de la Iglesia de Santa Cruz).	253.576
– Promoción y comercialización turística del producto Ruta Bética Romana.	976.582,88
Diseño y comercialización de paquetes turísticos.	370.224,85
Promocomercialización:	
Anuncio en televisión y campaña de prensa.	
Creación y producción de juego interactivo ambientado en época romana.	
Material de promoción básico: Folleto y guía de la ruta bética.	
Material de promoción específico: Reproducción de alhajas, ungüentarios romanos, etc.	
Fomento de la ruta Bética Romana entre la población local: Concurso a creativo y difusión específica.	
Representación de teatro latino entre los escolares de enseñanzas medias.	
Asistencias a ferias, jornadas y congresos.	
Diseño y elaboración de material de diseño para stand de ferias.	
Mejora y actualización de la página web de la Ruta Bética Romana.	
Exposición Devotio Augusti, de Córdoba.	60.133,50
– Creación, mantenimiento y mejora de espacios turísticos.	1.123.271,07
Rehabilitación del recinto amurallado de Osuna.	284.000,00
Mejora de accesibilidad.	265.224,53
Ampliación de espacios temáticos del Museo de la ciudad de Carmona. El Mudéjar.	336.220,00
Creación de mirador en la parte trasera de la Oficina de turismo de Montoro.	207.976,75
Actuaciones de consolidación en el Cerro de la Cruz, en Almedinilla.	29.849,79
– Adecuación de los museos municipales a los recursos turísticos contemporáneos.	446.388,29
Rehabilitación de cubiertas del Museo de la Ciudad de Carmona.	297.194,77
Reforma de las salas romanas del Museo de la Ciudad de Carmona,	60.133,50
Adecuación del Museo Arqueológico de Montoro.	89.060,02
– Creación de centros de interpretación de recursos turísticos.	278.400,00
Creación de Centro de Interpretación de Itálica en Santiponce.	278.400,00
– Puesta en valor de los caminos antiguos vinculados a la Vía Augusta.	320.133,50
Proyecto Cárhula: Recuperación de la vía romana como ruta turística en Almodóvar del Río.	320.133,50

	Euros
– Gastos de funcionamiento.	256.000,00
Gerencia, administración, equipamiento de oficina y otros gastos.	256.000,00
– Formación específica.	159.304,00
Cursos de idiomas en sedes provinciales dirigidos a grupos meta. Cursos dirigidos a guías locales sobre los edificios romanos. Formación en hostelería para usuarios y población con minusvalía o intolerancia alimentaria. Creación de un menú contemporáneo inspirado en la gastronomía local.	159.304,00
Preparación de expediente para la declaración de itinerario turístico europeo por parte del Consejo de Europa.	100.000,90
Total . . . . .	5.100.000